



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2012-MPT

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a la Municipalidad Provincial de Trujillo planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial de su circunscripción, formulando, aprobando, ejecutando y supervisando los lineamientos, planes y normas técnicas en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; y aprobar de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plano de Zonificación de áreas urbanas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT, se aprobó la actualización del Plano de Zonificación y usos del suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo; plano signado como Plano N° 002-2011-ZT, versión agosto del 2011;

Que el proceso de desarrollo urbano es dinámico por tanto la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través de sus órganos competentes evalúa permanentemente el proceso de crecimiento urbano y sus requerimientos debiendo de proponer las modificaciones y ampliaciones que hubiera lugar, para su aprobación mediante procedimiento normado por ley;

Que, en el transcurso del presente año se han aprobado por Ordenanza Municipal, solicitudes de cambios de zonificación, así como actualización de planeamientos urbanos que son necesarios incorporar al actual Plano de Zonificación y usos del suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo, así también se ha detectado errores materiales necesarios de corregir en el plano vigente;

Que la Gerencia de PLANDET, ha evaluado las actualizaciones necesarias de incorporar en el actual Plano de Zonificación y Usos del Suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo; para cuyo fina ha desarrollado las fichas técnicas que sustentan tales modificaciones;

Que, el Concejo Provincial de Trujillo, con el voto unánime de sus miembros y, en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **ACTUALIZACION** del Plano de Zonificación y Usos del Suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo; plano signado como Plano N° 002-2011-ZT, versión Agosto del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Planos que se aprueba por la presente Ordenanza Municipal, son de obligatorio cumplimiento por el sector público y privado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Déjese sin efecto el Plano de Zonificación y Usos del Suelo del Continuo Urbano de la Ciudad de Trujillo; signado Plano N° 002-2011-ZT, versión Agosto del 2011; aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en Trujillo a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil doce.



*PLP*

\_\_\_\_\_  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
ALCALDE  
Municipalidad Provincial de Trujillo